

Salvo el 9.º de An.  
tonio Inca y Dip. au lo acordaron

de conforma con la. Se bio en este Cabildo la obra necesaria de la Puerta  
y calle de S.º Gines segun se propuso por el señor Co-  
regido.º y que respecto se ha via practicado por lo urgen-  
te que era de oír luego sin bolber ala S.º con noticia  
alho S.º Correg.º que ha via importado quatroº Se-  
tenta y tres xx y ocho m.º acordaron que dho  
Acabos con texim.º deste acuerdo se remita ala Jun-  
ta de Propios para su Sibranza y así lo acordaron.  
Se concludio este Cabildo que firmo el S.º Correg.º y dos  
Caballeros Regidores e que danos fe

Palanco Leon

Joseph Perez  
D. Menduza

En la M. N. y M. S. Cuid. de Lorca a veinte y seis de fe-  
brero de mil setecientos setenta y cinco se juntaron a  
Consejo los señores D.ª Lorca Justicia y Regim.º de ella en la sala  
que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes  
al servibizio de su Mag.º bien y utilidad de esta Repu-  
blica es a saber el señor D.ª Juan Palanco el conde  
de su Mag.º Corregido.º y Capitan de Guerra de esta  
dha. Cuid.º y los señores D.ª Diego Seones D.ª Ant.º Perez de Inca  
D.ª Fran.º Ruiz D.ª Joaquin de Molina y D.ª Miguel Lehe

